15 de abril de 2026

Aviso público para escuelas privadas sin fines de lucro

El Distrito Escolar Independiente de Nederland (Nederland ISD) se está preparando para solicitar fondos federales conforme a la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESSA). De acuerdo con las Secciones 1117 y 8501, el distrito debe brindar consulta oportuna y significativa a los funcionarios de las escuelas privadas sin fines de lucro (PNP) con respecto a servicios equitativos para los estudiantes, maestros y familias elegibles.

Se invita a las escuelas privadas sin fines de lucro ubicadas dentro de los límites del distrito a participar en este proceso de consulta. La consulta brindará la oportunidad de brindar aportaciones sobre el diseño del programa, los servicios y la participación equitativa antes de la presentación de la solicitud de subvención federal.

Para facilitar una consulta significativa, los funcionarios de escuelas privadas sin fines de lucro pueden participar a través de uno o más de los siguientes métodos:

- Reunión de consulta presencial
- Reunión virtual (previa solicitud)
- Consulta Telefónica
- Comentarios por escrito enviados por correo electrónico

El distrito escolar independiente de Nederland (Nederland ISD) ha programado una reunión de consulta presencial que se llevará a cabo junto con la reunión ordinaria de la junta escolar, de la siguiente manera:
15 de junio de 2026,
6:00 p.m.
Sala de juntas del edificio administrativo del Distrito Escolar Independiente de Nederland

La fecha límite para indicar la intención de participar y/o enviar comentarios es:
8 de junio de 2026 a las 4:00 p.m.

Durante el proceso de consulta, el Distrito Escolar Independiente de Nederland (Nederland ISD) discutirá los programas y servicios federales disponibles para los estudiantes, padres/familias y maestros elegibles de escuelas privadas, incluyendo:

- Título I, Parte A – Mejora del rendimiento académico de los estudiantes desfavorecidos
- Título I, Parte C – Educación de los migrantes
- Título II, Parte A – Apoyo a la instrucción eficaz
- Título III, Parte A – Adquisición del idioma inglés, perfeccionamiento del idioma y rendimiento académico
- Título IV, Parte A – Apoyo Estudiantil y Enriquecimiento Académico
- Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA-B), cuando corresponda.
- Programa preescolar IDEA-B, cuando corresponda.

Las escuelas privadas sin fines de lucro que opten por participar deben proporcionar documentación que acredite su estatus 501(c)(3) y garantizar que los estudiantes participantes cumplan con los requisitos de elegibilidad del programa.

Para obtener más información o enviar comentarios, comuníquese con:
Heather Stephenson,
Coordinadora de Programas Estatales y Federales y Educación Especial,
(409) 724-2391 ext. 11236,
hstephenson@nederlandisd.org